

RESOLUCIÓN No. 572 de 2024

(20 de diciembre de 2024)

"Por medio del cual se hace reconocimiento por el servicio continuo e ininterrumpido prestado por exfuncionarios de la Gobernación de Nariño que han accedido a su pensión de vejez."

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución (..)".

Que la Gobernación de Nariño, es una entidad territorial sujeta al ordenamiento público vigente, incluyendo la normatividad referida a la administración del talento humano, en aras del fortalecimiento institucional de la administración, garantizando la capacitación, cualificación, profesionalización y competitividad de las personas al servicio de la administración pública.

Que acorde con los lineamientos establecidos en el Decreto 1083 de 2015, capítulo II, artículo 69, se establece que las entidades deben organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, a través de programas de Bienestar Social.

Que el Decreto Ley 1567 del 5 de agosto de 1998, en su título II, establece las disposiciones generales del sistema de estímulos, bienestar social e incentivos para los empleados del Estado.

Que según la Resolución No. 501 de 2024, reglamenta el Plan de Estímulos, Incentivos, Bienestar Social y Capacitación y su ejecución para la vigencia 2024; contempla en sus artículos 58 y 59 lo siguiente:

"ARTÍCULO 58°. INCENTIVO DE RECONOCIMIENTO A SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAN ACCEDIDO A SU PENSION. Consiste en el reconocimiento en ceremonia especial a los servidores públicos que han accedido a su pensión de vejez y se retiran del servicio a la Gobernación de Nariño.

ARTÍCULO 59°. BENEFICIARIOS: los servidores públicos que acceden a su pensión de vejez."

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER Y EXALTAR. La Subsecretaria de Talento Humano de la Gobernación de Nariño reconoce y exalta el servicio continuo e ininterrumpido prestado por los empleados de la Gobernación de Nariño que han accedido a su pensión de vejez detallados a continuación:

No.	NOMBRE	CEDULA
1	LUIS EDUARDO CALVACHE ESPAÑA	12959887



2	ALVARO FIDEL VALLEJO OBANDO	12983386
3	ENNA ALBA LUCY ROSERO	307210776
4	ALEJANDRO PRIMITIVO ERAZO PAZ	19310248
5	NUBIA DEL SOCORRO BASTIDAS SANTANDER	30719832
6	ROSA BERTHA CAÑAL CAÑAL	30745636
7	OLGA ALICIA TREJOS MONCAYO	30736431
8	MERY GUADALUPE HUERTAS CHAMORRO	59365081
9	OSCAR BERNARDO RIVAS BOLAÑOS	87301137
10	LUZ BERCELIA ALVEAR NARVAEZ	27302095
11	ANA LUCIA LUNA BRAVO	30733312
12	ANDY JAVIER DE AVIVES GUTIERREZ	1075279837
13	AURELIO LINARES DOMINGUEZ	87570554
14	AYDA LUCY GUERRERO CALVACHE	27087810
15	EDWIN GUZMAN RODRIGUEZ	98291346
16	IGNACIO ALFONSO HOLGUIN DELGADO	16553576
17	LUCERO ADRIANA ALMEIDA MENESES	59177067
18	MARIA CRISTINA LÓPEZ DAVILA	27198722
19	MARIA LEONORA SOLIS IBARBO	36812270
20	VICTOR EFRAIN MUÑOZ	12959919
21	JORGE ALFREDO PATIÑO ROSERO	87450540
22	LUIS ALBERTO HURTADO PASAJE	87245297
23	SOLER LILIANA GOMEZ MUÑOZ	27149065
24	ELIZABETH DEL SOCORRO ORTIZ CORTES	31373615
25	LIZETH LILIANA ZUÑIGA CAIPE	1089290172
26	DEISSY NAVARRO	52623491
27	ROCIO ELVIRA GUSTIN SALAS	1086016735
28	RUTH MERY CHAMORRO	27249921
29	JULIO ROMULO SANDOVAL ARCOS	98322002
30	FLAVIO JOSE ARTEAGA LUNA	13060221
31	MARIA DIOMIRA SANTACEDER RUIZ	59415001
32	MARIA EDILMA MATACEA	31875931
33	MARIA TERESA PAZ BENAVIDES	27486774
34	NANCY PASTORA LEITON BETANCOURT	27533403

ARTÍCULO 2º. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2024.


HEIDY RUBIELA SALAZAR PERLAZA
Subsecretaria de Talento Humano

Proyecto:
Juan Pablo Jimenez
Contratista S.s.T.H.